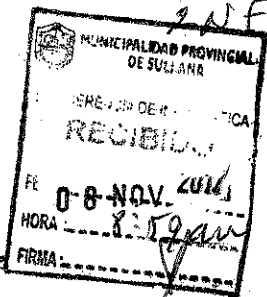




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1425-2018/MPS.



Sullana, 31 de octubre de 2018.

VISTO: El Expediente N°028245 de fecha 06 de setiembre del año en curso presentado por la servidora municipal Rosa Nila Morales Namuche, mediante el cual solicita pago de tres quinquenios; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la servidora municipal Rosa Nila Morales Namuche solicita incremento de su Bonificación Personal en 5% más en su Remuneración Personal;

Que, con Informe N°048-2018/MPS-SGRRHH-TEC-ADM-FRF de fecha 03.10.2018. la Subgerencia de Recursos Humanos advierte que del legajo documentario de la servidora; así como en los Sistemas de Recursos Humanos se detalla al 03 de octubre del 2018, la Sra. Rosa Nila Morales Namuche tiene 09 años, 02 meses y 03 días de labor efectiva en esta Municipalidad;

Que, asimismo señala que según consta en la su boleta de pago, la servidora Rosa Nila Morales Namuche viene percibiendo una remuneración básica de S/.938.50, de donde se desprende una remuneración personal de S/.46.93, equivalente a 01 quinquenio;

Que, el Artículo 43° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; establece que: "La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y beneficios ... La bonificaciones son: la **personal**, que se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, con Informe N°1638-2018/MPS-GAJ del 26.10.2018, concluye que teniendo en cuenta lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, deviene en improcedente la solicitud de percepción de 03 quinquenios; y

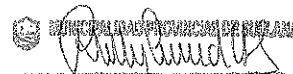
De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por la servidora municipal **ROSA NILA MORALES NAMUCHE**; teniendo en consideración que al 03 de octubre de 2018 tiene un record laboral de 09 años, 02 meses y 03 días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE


Abog. Rosa Kely Lucinda Chinchay
Secretaría General

C.C.:
Interes.
GM.
GAF
Subg.Tes.
Subg.Cont.
Subg.RR.HH.
Archivo.
/nl.V